

ACUERDO 524 DE 2012

(enero 26)

Diario Oficial No. 48.360 de 2 de marzo de 2012

INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL

Por el cual se delega en la Presidente del Instituto de Seguros Sociales la facultad de modificar la nomenclatura de los cargos de trabajadores oficiales de la planta de personal del Instituto, aprobada por el Acuerdo número 064 de 1994.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el literal f) del artículo [76](#) de la Ley 489 de 1998, y en los numerales 15 y 33 del artículo 12 del Acuerdo 03 del 3 de mayo 1993, aprobado mediante Decreto [461](#) de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo número 064 de 1994 establece en la Planta Global del Instituto de Seguros Sociales, los cargos de empleados públicos, funcionarios de seguridad social y trabajadores oficiales.

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-[579](#) del 30 de octubre de 1996, en su artículo segundo resolvió declarar inexecutable el inciso 2o del artículo 3o del Decreto-ley 1651 de 1977, en el aparte que dice: “(...) las demás personas naturales que desempeñan las funciones de que trata el artículo precedente, se denominarán funcionarios de seguridad social (...)”

Que en virtud de lo establecido en el considerando anterior el Gobierno Nacional mediante Decreto 416 del 20 de febrero de 1997, aprobó el Acuerdo 145 del 4 de febrero de 1997, del Consejo Directivo del ISS, por el cual se clasifican los servidores del Instituto en empleados públicos y trabajadores oficiales.

Que en sesión del 26 de enero de 2012, la Presidente del Instituto de Seguros Sociales puso en conocimiento del Consejo Directivo, el incremento de decisiones judiciales que ordenan el reintegro de ex funcionarios del ISS, sin que a la fecha en la Planta de Personal de trabajadores oficiales de la entidad, se cuente con los cargos para el cumplimiento de los fallos judiciales en mención, Lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por el Gerente Nacional de Recursos Humanos.

Que los honorables Consejeros una vez analizada la situación anterior y con fundamento en las facultades que le conceden los numerales 15 y 33 del artículo 12 del Acuerdo 03 del 3 de mayo 1993, aprobado mediante Decreto [461](#) de 1994, consideran procedente delegar en la Presidente del Instituto, la facultad de modificar la nomenclatura de los cargos de trabajadores oficiales de la Planta de Personal del Instituto, con el fin de dar cumplimiento a los fallos judiciales que ordenan reintegros de ex trabajadores de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Delegar en la Presidente del Instituto de Seguros Sociales, la facultad de modificar la nomenclatura de los cargos de trabajadores oficiales de la planta de personal del Instituto, aprobada por el Acuerdo número 064 de 1994 y las disposiciones modificatorias, con el fin de dar cumplimiento a los fallos judiciales que ordenan reintegro de ex trabajadores de la entidad.

PARÁGRAFO. Una vez se efectúen las modificaciones a la nomenclatura de los cargos de trabajadores oficiales de la planta de personal del Instituto a que se refiere el presente acuerdo, la Presidente del Instituto, deberá presentar un informe detallado al Consejo Directivo en el cual se precisen los fallos judiciales, los cargos requeridos y las modificaciones realizadas.



ARTÍCULO 2o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a los 26 de enero de 2012.

La Presidente,

PAULA XIMENA ACOSTA MÁRQUEZ.

La Secretaría,

ELIANA MARGARITA ROYS GARZÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

